



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 05, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.147.

QUILLÓN, junio 07 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 407, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05 DAEM, por aumento y reasignación de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 65 celebrada con fecha 04 de junio de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 05/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05/2018**

**Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular**

AREA : EDUCACIÓN

SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias Otras Entidades Públicas	3.587.410	3.587.410	-	-	3.587.410
		003-001	Subvención Fiscal Mensual	2.595.880	2.595.880		520.000	2.075.880
		003-002	Otros	297.140	297.140	1.125.190		1.422.330
		099-001	Aguinaldos y Bonos	16.100	16.100	34.560		50.660
08	01		Otros Ingresos	121.700	121.700	-	-	121.700
15	00	00	SALDO INICIAL	10	250.890			250.890
TOTAL INGRESOS				3.709.120	3.960.000	1.159.750	520.000	4.599.750
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						639.750		

La cuenta "Otros", que corresponde a ingresos con destinos específicos para gastos en personal, a la fecha ya se ejecutó el 100% del presupuesto asignado. Su mayor ejecución se debe al aumento del BRP (Bonificación de Reconocimiento Profesional) de la nueva carrera docente, cuyo presupuesto no se incluyó en esta cuenta, sino que parcialmente como subvención regular.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05/2018**

**Por aumento y reasignación de ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular**

La Subvención Fiscal o Regular, presenta en el primer cuatrimestre un 26% de ejecución, debiendo ser al menos 33%, esto significa que el presupuesto no se va cumplir, por ello se rebaja compensando el mayor ingreso de la cuenta "Otros".

El monto contemplado para "Bonos y Aguinaldos", ya supera el presupuesto asignado, por tanto se aumenta considerando lo que resta por percibir de bono escolar.

SUB TIT	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	2.928.065	2.935.535	639.750		3.575.285
	01		Personal de Planta	1.586.295	1.586.295	464.720		2.051.015
	02		Personal a Contrata	661.950	661.950	104.000		765.950
	03		Otras Remuneraciones	679.820	687.290	71.030		758.320
22			Bienes y servicios de consumo	642.710	848.980			848.980
23	01		Prestaciones Previsionales	32.790	45.190			45.190
24	01	008	Premios y Otros	20.760	21.260			21.260
26			Otros Gastos Corrientes	3.000	3.200			3.200
29			Adquisición de Activos no Financ	75.775	77.775			77.775
34	07		Deuda Flotante	6.010	28.050			28.050
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.709.120</b>	<b>3.960.000</b>	<b>639.750</b>	<b>0</b>	<b>4.599.750</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						<b>639.750</b>		

Los mayores ingresos y ajustes afectan a las cuentas de gastos en personal, por ello su aumento conforme a la ejecución que presentan a la fecha. Igualmente se incluyen las demás cuentas de gastos para mayor comprensión de la estructura presupuestaria.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM 8.